



CIRCULAR N° 5 – FFYL

Mendoza, 11 de octubre de 2016.

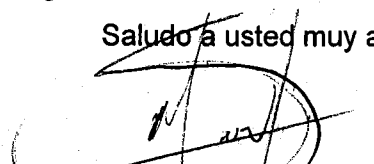
Señor Director y Jefe de Área:

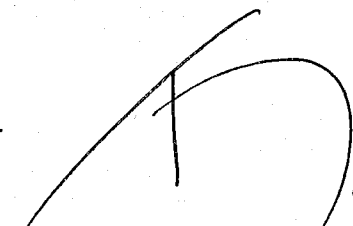
Me dirijo a usted con el objeto de poner en su conocimiento el "Régimen interno de asistencia y permisos especiales", que **entrará en vigor el 18 de octubre de 2016.**

Régimen interno de asistencia y permisos especiales.

- a) **Salidas transitorias en horario de trabajo:** El personal de apoyo académico de la Facultad de Filosofía y Letras gozará de dos permisos mensuales de salida transitoria en horario laboral con goce de haberes y sin reintegro horario solo por razones justificadas y debidamente acreditadas. Toda salida adicional a las dos referidas anteriormente será con devolución de las horas en las que el trabajador estuviese fuera de su puesto de trabajo. Es obligación del trabajador notificar a la Dirección de Recursos Humanos la salida y la posterior entrada y marcar ambas en el sistema de registro facial instalado a tal efecto. La ausencia de tales ingresos y/o del aviso a la Dirección de Recursos Humanos es causal de sanción disciplinaria.
- b) El personal de apoyo académico de la Facultad de Filosofía y Letras gozará de un **plazo adicional para la justificación** de inasistencias por **razones particulares** de tres días hábiles posteriores a la fecha en que se produjo la inasistencia, completando el formulario correspondiente.
- c) El personal no docente de la Facultad de Filosofía y Letras que al 1° de octubre de 2016 tenga **días de licencia anual ordinaria no gozados** podrá hacer uso de ellos en un grupo no menor de cinco días corridos en cualquier época del año; siempre que las necesidades institucionales lo permitan y con el visto bueno de la autoridad. En el caso que el número total de días pendientes sea inferior a cinco, el trabajador deberá hacer uso del total de esos días restantes. A partir del 15 de diciembre de 2016, el régimen de días de licencia anual ordinaria comenzará a regirse estrictamente por lo establecido en los artículos 79 a 90 del Decreto 366/2006.
- d) Se mantiene la vigencia la CIRCULAR N° 4/16 – FFYL.

Saludo a usted muy atentamente.


Lic. Nicolás SANFILIPPO SÁNCHEZ
Director de Recursos Humanos
Facultad de Filosofía y Letras - UNCuyo


Dr. Adolfo Omar CUETTO
Decano
Facultad de Filosofía y Letras - UNCuyo